

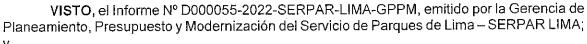


RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 087-2022/SG

Lima, 2 7 JUN 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:







CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 135-2021/SG de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2022, del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;



Que, con Acuerdo de Concejo N° 143 del 18 de mayo 2022 la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó una transferencia financiera a favor del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA hasta por la suma de S/ 14´957,682.00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias del presente año, para la atención de los gastos administrativos y operativos de la Entidad, los que serán transferidos de manera progresiva;



Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzca durante el año fiscal;



Que, con Informe Nº D000055-2022-SERPAR-LIMA-GPPM, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, considera necesario que se proceda con la incorporación de la transferencia efectuada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con fecha 27 de Junio del 2022 hasta por la suma de S/ 1'400,000.00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias como parte de las transferencias aprobadas con Acuerdo de Concejo Nº 143; a través de un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, y conforme al Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Gerencia de Administración y Finanzas;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ADTORÍZASE, un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022 del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, hasta por la suma de S/ 1 400,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS (En Soles)

ENTIDAD ; 02 Servicio de Parques de Lima

FUENTE DE FINANCIAMIENTO ; 4 Donaciones y Transferencias

11400 000.00 1 Ingresos Presupuestarios 1.4 1'400 000.00 Donaciones y Transferencias 1.4.1 Donaciones y Transferencias Corriente 1'400 000.00 1.4.1.3 De Otras Unidades de Gobierno 1`400 000.00 1.4.1.3.1 De Otras Unidades de Gobierno 1'400 000.00 1.4.1.3.1.3 De los Gobiernos Locales 1'400 000.00 Sub Total 1'400 000.00 **TOTAL INGRESOS** 1'400 000.00 SI

EGRESOS (En Soles)

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. GASTO CORRIENTE

 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
 234,495.00

 Sub Total
 234,495.00

 SUB TOTAL EGRESOS
 SI 234,495.00

SUB TOTAL EGRESOS _____SI_234,495.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 APNOP

ACTIVIDAD : 5.000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y

Áreas Verdes en Avenidas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 528,438.00

2.3 Bienes y Servicios 587,503.00
Sub Total 1′115,941.00

SUB TOTAL EGRESOS S/ 1'115 941.00

ACTIVIDAD : 5.000715 Difusión Cultural

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 7,687.00

 Sub Total
 7,687.00

 SUB TOTAL EGRESOS
 SI 7,687.00





41,877.00

ACTIVIDAD

5.000991

Obligaciones Previsionales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

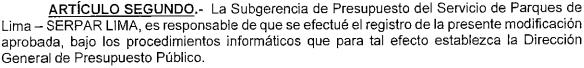
Donaciones y Transferencias

5. GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total 41,877.00 S/ 41,877.00 SUB TOTAL EGRESOS S/ 1'400,000.00

TOTAL EGRESOS



ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución debe ser presentada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ICIO DE PA

Ronald R. *Pé*rez Ro



Cecilia Monica Espiche Ellas SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MURICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción Nº AST-2022

para conocurciento y fines cumplo con

Transcribe:

Atentamente.

JUN 2022

RONALD R. PEREZ ROJAS Sub perente de Gestión Documentaria (e) PEREZ ROJAS